



Comunidad de Madrid

Registro Administrativo de la
Comunidad de Madrid

RECIBO DE PRESENTACIÓN

Oficina: *Registro Auxiliar de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda (Vía Lusitana)*

Fecha y hora de registro: *31-05-2017 13:00:00* Referencia: *05/918086.9/17*

Destinatario: *Registro de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte (Gran Vía 20)*

Asunto: *- SOLICITUD REUNION*

Datos del Interesado:

Interesado: *AMPA CEIP PINAR DE SAN JOSE*

NIF *B84459304*

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código de verificación electrónico

0981660087067181972034

El registro realizado está amparado en el Decreto 21/2002, de 24 de enero, por el que se regula la atención al ciudadano en la Comunidad de Madrid (BOCM núm. 30, de 5 de febrero) y la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.

Rafael Van Grieken Salvador
Consejero de Educación, Juventud y Deporte
Comunidad de Madrid
C/ Alcalá, 30 - 32
28014 Madrid

El pasado 24 de noviembre de 2016, el AMPA CEIP Pinar de San José, sito en la calle Patrimonio de la Humanidad, 39 y centro preferente de alumnado con discapacidad motórica, enviamos a María Belén Aldea Llorente, Directora de Área Territorial de Madrid-Capital, una carta a la que adjuntábamos 642 escritos individuales y firmados solicitando:

- a. Un segundo maestro o maestra de apoyo para el segundo ciclo de educación infantil.
- b. Un o una maestra o maestro de educación compensatoria.
- c. Técnicos Educativos III.
- d. Más horas de la orientadora en el centro.

Tras mantener dos reuniones con María Belén Aldea en las que estuvieron presentes representantes del AMPA, del equipo directivo, el inspector del centro educativo y el Jefe de la Unidad de Programas Educativos, Alberto Leal Cazorla, lo único que se le proporcionó a nuestro centro educativo fue media maestra de educación compensatoria, ya que contamos con quince alumnos que la necesitan.

Puesto que el Estado garantiza un sistema igualitario en el que el derecho a la educación está reconocido, es preciso dotar al CEIP Pinar de San José de los recursos humanos y materiales que permitan atender las necesidades que el alumnado plantea, por eso nuestros hijos e hijas siguen necesitando:

- a. Segundo maestro o maestra de apoyo para infantil en plantilla, porque:
 - a) Nuestro colegio cuenta con 12 unidades en este ciclo.
 - b) El criterio de que los colegios cuenten con un maestro de apoyo a partir de seis unidades deja a nuestro centro en inferioridad de condiciones (ratio elevada, centro preferente de alumnado con discapacidad motórica) respecto a centros más pequeños.
 - c) Es un centro preferente de alumnado con discapacidad motora, en el presente curso hay:
 - i. En 3 años, cinco alumnos ACNEE, dos de ellos con discapacidad motora.
 - ii. En 4 años, siete alumnos ACNEE, cinco de ellos con discapacidad motora.
 - iii. En 5 años, cuatro alumnos ACNEE, tres de ellos con discapacidad motora.

Las necesidades que estos alumnos tienen son mayores en cuanto a la dedicación y a su apoyo dentro de las clases, independientemente a los apoyos que reciben por parte de PT y AL. Precisan silla de ruedas y ayuda para sus actividades y desplazamientos. Este ratio de alumnos con discapacidad motora va en aumento desde que el colegio empezó a funcionar, teniendo en una misma aula dos alumnos de estas características.

- d) Al sólo contar con un apoyo en infantil, una buena parte de estos apoyos terminan siendo sustituciones derivadas de

derivadas de la ausencia de otros maestros por diferentes incidencias en el centro. Viéndose alterado el buen desarrollo de la programación establecida.

- e) Al no contar con un segundo apoyo, cuando el centro realiza actividades complementarias fuera se ve en la obligación de recurrir a otros maestros que dejan de impartir sus áreas (especialistas de religión, música, PT)
 - f) La ratio en las aulas de infantil oscila entre 24 y 26 alumnos, dificultando la atención que les es proporcionada a todos ellos, ACNEE y no ACNEE. Es bien conocido por todos los miembros que formamos la comunidad educativa y por los profesionales de la educación, que los alumnos ACNEE necesitan una mayor atención y que ratios tan altas son una complicación añadida.
- b. Técnicos educativos III, porque:
- a) Nuestro centro educativo tiene este curso 28 alumnos con discapacidad motora (10 en infantil y 18 en primaria) y únicamente cuatro Técnicos Educativos III para atenderlos.
 - b) Al ser un centro muy grande los recorridos son muy largos. Las aulas de fisioterapia, PT, AL, educación física, música y, en algunos casos, religión están bastante separadas. Al haber alumnos con deficiencia motórica en las dos plantas del centro estos profesionales realizan una gran actividad para poder apoyarlos.
 - c) Dificultades a la hora de salir del centro para realizar actividades fuera de él, a veces coinciden salidas. Cuando esto ocurre los Técnicos que permanecen en el colegio se ven desbordados.
 - d) En comedor, a veces, no les queda más remedio que priorizar a los alumnos de infantil frente a los de primaria.
 - e) En los recreos son insuficientes: dos permanecen en el patio de infantil; uno en el patio de 1º y 2º de primaria y el cuarto, en el patio en el que salen 3º, 4º, 5º y 6º de primaria.
- c. Más horas de la orientadora en el centro educativo, porque:
- a) La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), en su Título preliminar, Capítulo I, artículos 1 y 2, considera la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como un medio necesario para el logro de una formación personalizada y refleja que los poderes públicos le prestarán la atención prioritaria al ser uno de los factores que favorecen la calidad de la enseñanza. Además en el Título I, Capítulo II, artículos 18.6 y 19, se establece que en la etapa de primaria, la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado y destaca como principios pedagógicos la atención a la diversidad del alumnado, la atención individualizada, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades.
 - b) Diversas entidades nacionales e internacionales, entre ellas, la Asociación Americana de Orientadores Escolares, la Asociación Internacional para la Orientación Educativa y Profesional, la UNESCO

recomiendan que la ratio sea de un orientador cada 250 alumnos. De esto se hace eco nuestro Ministerio de Educación en el informe denominado "Los procesos de cambio de las políticas públicas sobre orientación y apoyo a la escuela: análisis comparado de sistemas vigentes y emergentes. Estudio múltiple de casos en una muestra de Comunidades Autónomas", recomendando esta ratio para que la orientación educativa sea de calidad.

- c) La etapa de educación primaria tiene carácter preventivo, de ahí la enorme importancia del diagnóstico precoz de las posibles dificultades de aprendizaje para prevenir el fracaso escolar de nuestros alumnos.
- d) En otras comunidades autónomas ya se han dado cuenta de la importancia que la figura del orientador tiene en los centros educativos, así Andalucía cuenta con un orientador cada 700 alumnos y en Castilla la Mancha, hay un orientador en cada colegio.
- e) Las medidas adoptadas por Belén Aldea no han resuelto el problema ni han respetado lo acordado en las reuniones mantenidas.
- f) Para que el Equipo de Orientación del distrito de Carabanchel pueda acudir un mayor número de horas a nuestro centro educativo es preciso que se le dote de más recursos humanos, al menos cinco orientadores y tres PTSC más. Esto redundaría no sólo en el bienestar de nuestros alumnos, sino también en el bienestar de todos los alumnos del distrito.

Estas peticiones nacen pensando tanto en el bienestar de los actuales alumnos como en el de las futuras generaciones que serán escolarizadas en nuestro colegio. Asimismo, queremos que los siguientes recursos que tiene nuestro centro educativo se mantengan los cursos venideros:

- tres maestras de pedagogía terapéutica a jornada completa.
- una profesora de audición y lenguaje a jornada completa y otra a media jornada.
- dos fisioterapeutas a tiempo completo.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicitamos una reunión a la mayor brevedad posible de nuestros representantes del AMPA del CEIP Pinar de San José para tratar estos temas.

En espera de sus noticias, reciba un cordial saludo,
En Madrid a 22 de mayo de 2017


A.M.P.A.
C.E.I.P. PINAR DE SAN JOSE
C/ Petróleo de la Comunidad, 39
MADRID

Fdo.: Rosario Novalbos Gómez
Presidenta de la AMPA del CEIP Pinar de San José